ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 23 DE ENERO DE 2025.

PRESIDENTE
D. Prudencio Otegui Echevarría

CONCEJALES/AS

Dª. Karmele Población Martínez
Dª. Marian Mendiguren Mendibil
Dª. Iratxe Parro Uzquiano
Dª. Izaskun García Aresti
Dª. Irantzu Apodaca Sánchez
D. Gentza Alamillo Udaeta
D. Iñigo Pinedo Vadillo
Dª. Montse Angulo Solloa
D. Unai Campo Arenaza
Dª. Susana Martín Benavides

NO COMPARECE

Iñigo Pinedo Vadillo

SECRETARIA
Dª. Ariana Barañano Bárbara

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, Dª. Ariana Barañano Bárbara.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 19 de septiembre, que es aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 19 de diciembre, que es aprobada por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

3º.- Propuesta de acuerdo plenario sobre declaración de ruina de edificio sito en Barrio Retesuso, número 14 de Retes de Llanteno.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios celebrada con anterioridad a la celebración del pleno referente al presente punto.

Se pasa al turno de votaciones y toma la palabra el Sr. Concejal Dº. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para indicar que, si bien su formación vota a favor de la propuesta, quieren dejar constancia de que les resulta un poco chocante el hecho de que se haya celebrado una Comisión Extraordinaria de Urbanismo justo antes de la celebración del pleno puesto que se celebró la ordinaria correspondiente a principios de diciembre. Al revisar la documentación adjunta a la convocatoria, se han percatado de que el informe técnico es de noviembre así como que el registro de la Diputación en relación a este asunto cree que también data de finales de octubre o principios de noviembre, por lo que no entienden porque no se ha incluido este asunto en el orden del día de la comisión ordinaria de urbanismo y se ha tenido que convocar una extraordinaria expresamente para tratar este asunto, habiendo podido tratarse en la ordinaria correspondiente, recalcando que el informe técnico corresponde a la primera quincena de noviembre.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti para explicar que la razón de que se haya convocado una comisión extraordinaria es que no se había llegado a preparar por la falta de tiempo. Indica que el expediente llevaba tiempo en trámite y que urgía contestarlo, por lo que, con la llegada de la nueva Secretaria y tras revisar el expediente completo, el departamento de urbanismo ha determinado que ya llevaba tiempo y que urgía resolverlo inmediatamente, sin más dilaciones.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Concejal Dº. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para decir que precisamente era de lo que estaban hablando, de adelantarlo y no de atrasarlo.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti para expresar que las circunstancias del Ayuntamiento son las que han sido y que poco más puede decir.

Sin más intervenciones, se procede a continuar con el turno de votaciones en relación al asunto, que es acordado por unanimidad de los/as concejales/as presentes (10 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud, y

VISTO.- El acuerdo plenario de 23 de octubre de 1997, por el que en vista de la denuncia presentada respecto al estado de conservación del caserío nº 14 (actualmente 17) de Retes de Llanteno se inicio expediente de declaración de ruina del edificio y se concedió un plazo de alegaciones a los propietarios comunicándoles que si se presenta documentación para la rehabilitación del caserío, eliminándose la situación de ruina, se archivaría el expediente.

Y el escrito presentado el 27 de diciembre de 1997 por los propietarios indicando que se encontraba en trámites de elaboración un proyecto de rehabilitación del caserío.

VISTO.- El Decreto nº 428/2010, por el que se exige al propietario la realización de obras de seguridad en el caserío y el certificado presentado con fecha 25 de febrero de 2011 por el propietario justificativo de la ejecución de las obras requeridas.

Así como el informe de los servicios técnicos municipales de 16 de marzo de 2011, en el que se concluye que girada visita de inspección las medidas de seguridad adoptadas son correctas.

VISTOS.- Los escritos presentados por D. J.A. Gorbea, con fechas 23 de julio de 2019, 20 de julio de 2020 y 21 de octubre de 2020, en los que comunica que pasados varios años desde la apertura del expediente, y tras la ejecución de unas obras de seguridad, no consta que se hayan ejecutado más obras, y solicita la reapertura del procedimiento.

VISTA.- La resolución 2023R-3189-23 del Ararteko de 13 de diciembre, en la que se recomienda al ayuntamiento que responda de forma expresa y motivada a las denuncias presentadas, para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad del edificio y que impulse hasta su definitiva resolución el expediente de disciplina urbanística correspondiente, comunicando a las personas interesadas las actuaciones que se deriven, dentro de las garantías y plazos previstos en la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Así como el requerimiento reiterado con fecha 6 de febrero de 2024 y el escrito notificado en agosto de 2024, en el que se comunicaba que no se había recibido información, sobres las decisiones municipales adoptadas en relación a la recomendación.

VISTO.- El informe de los servicios técnicos municipales de fecha 14 de noviembre de 2024, en el que tras girar visita de inspección en la parcela 761 del polígono 6 en el Barrio de Retesuso de Retes de Llanteno, se informa de que:

- D. J.A. Gorbea Alonso, procedió a denunciar el estado de la edificación colindante, señalando que existía un muro medianero que soportaba parcialmente su cubierta.
- La edificación del denunciado fue objeto de informes urbanísticos, órdenes de ejecución, y se inició expediente de ruina. Su propietario trasladó intenciones de rehabilitación, pero no se llevó a cabo, y el muro quedó expuesto, (la exposición a agentes meteorológicos pudo ser la causa del deterioro y ruina del mismo.
- El muro es medianero y por ello la titularidad es compartida por ambos caseríos, teniendo ambos el deber de conservación compartido.
- Hay que pronunciarse sobre el estado de conservación de la cubierta propiedad del denunciante. El volumen principal dispone de una cubierta a dos aguas, con cabios apoyados en sus extremos y en cumbrera (viga de cumbrera y muro exterior). Es

por ello que los faldones de cubierta funcionan estructuralmente de modo independiente. El faldón opuesto al colapsado se encuentra completamente arruinado y ello da una idea del estado en el que la otra cubierta se encontraba, donde la supuesta pervivencia del muro de carga no hubiera evitado la ruina total de esa cubierta a nivel estructural, dado su estado.

- La fotografía muestra el estado de la edificación (el estado de la misma se declaró ya en expediente de ruina). Únicamente quedan ciertas paredes exteriores a media altura (hace años el titular declaró la presentación de un proyecto de rehabilitación que nunca presentó). La edificación se encuentra en suelo no urbanizable, y no se distingue la volumetría original por lo que es de aplicación el artículo 30 de la Ley 2/2006 de 30 de junio LSUPV (sólo es autorizable la reconstrucción de los caseríos que mantengan una estructura edificada que permita identificarlos como tales, no restos de muros que no alcancen la cumbrera de las primitivas, y en general cuantos restos no permiten conocer la planta general del inmueble original, ni permitan conocer su volumetría).
- La edificación denunciada (Parcela 851 del polígono 6) se encuentra catalogada a nivel municipal. Procede iniciar expediente de descatalogación del inmueble, y que se tramite el expediente de declaración de ruina y la retirada de los muros y restos de la edificación actualmente existente.
- Se propone determinar las actuaciones por parte de la propiedad en un plazo no superior a 1 mes, y con carácter inmediato el encintado de señalización de peligro en las zonas señaladas y el cierre inmediato de la puerta de acceso.

VISTO.- El informe de 1 de octubre de 2024, elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Diputación Foral de Álava, notificado al ayuntamiento para poner en su conocimiento aspectos aclaratorios tras la entrada en vigor de la Ley 14/2023 de 30 de noviembre que modifica la Ley 6/2019 de 9 de mayo de Patrimonio Cultural Vasco, en el que se indica:

- Los bienes culturales de protección municipal no están sometidos a la Ley 6/2019.
- A la entrada en vigor de la Ley 14/2023, todos los bienes que anteriormente tenían la condición de bienes de protección básica, pasan a tener la condición de bienes culturales de protección municipal (solo adquirirán el nivel de protección básica, cuando así se determine de manera expresa por cada ayuntamiento en su catálogo municipal, asignándoles la condición de bienes culturales de protección básica a los efectos de la Ley 6/2019.
- A efectos de la disposición transitoria sexta de la Ley 6/2019 el plazo de 6 años establecido para proceder a la revisión del catálogo municipal servirá para establecer la relación de bienes culturales inmuebles que adquirirán un nivel de protección básica, manteniéndose el resto como bienes culturales de protección municipal.
- En lo que respecta al nivel de conservación los bienes culturales de protección municipal están sujetos a régimen de control exclusivamente municipal.

RESULTANDO.- Que tal y como indica el informe técnico, el muro existente entre el caserío del denunciante y del denunciado, es medianero por lo que tenían ambos propietarios el deber de conservación, y en cualquier caso atendiendo al estado de la cubierta del denunciante, los faldones de ésta funcionan estructuralmente de modo independiente, observándose cómo el faldón opuesto al colapsado se encuentra arruinado, por lo que la pervivencia del muro de carga no hubiera evitado la ruina de la cubierta del denunciante a nivel estructural, dado su estado.

RESULTANDO.- Que el caserío de la parcela 851, sobre el que se inició mediante acuerdo plenario de 23 de octubre de 1997, expediente de ruina (que no llegó a resolverse), está actualmente derruido, quedando únicamente ciertas paredes exteriores a media altura, por lo que procede declarar formalmente la situación de ruina física del mismo, resolviendo sobre la caducidad del expediente de ruina iniciado en el año 1997 e iniciando un nuevo expediente, con audiencia a los interesados.

RESULTANDO.- Que el caserío se encuentra incluido en Anexo de las vigentes NNSS (BOTHA nº 20 de 17-2-2005) como bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel municipal, en cuyo artículo 221 se indica que se trata de un precatálogo, (para la posterior realización de un estudio más pormenorizado del interés de los edificios), sin que conste que tenga ninguna otra protección por el órgano competente en materia de patrimonio cultural del GV y consultada la propuesta de Catálogo municipal del documento de aprobación inicial del PGOU, (que aun no ha sido aprobado provisionalmente), en la ficha del edificio se indica que su estado de conservación es malo y su interés arquitectónico, histórico o ambiental y funcional es bajo, sin que se destaque ningún elemento de interés.

Por lo que debido a su estado actual, quedando únicamente ciertas paredes exteriores a media altura y sin que se distinga la volumetría original, que permitiera su reconstrucción, procede simultáneamente a la tramitación del expediente de declaración de ruina, tramitar un expediente de modificación del Catálogo municipal de las vigentes NNSS, al objeto de excluir del mismo el caserío, y dar cuenta al equipo redactor del PGOU, para que en el documento de aprobación provisional del mismo, proceda a excluirlo.

RESULTANDO.- Que pese a ser el vigente catálogo de las NNSS, previo a la entrada en vigor de la Ley 2/2006 LSUPV, y tratarse de un edificio, que a tenor del informe aclaratorio del Servicio de Patrimonio Histórico Arquitectónico de la DFA, debe considerarse únicamente como protección municipal, pero no de protección básica, se considera oportuno atendiendo al artículo 100 de la citada Ley 2/2006 LSUPV, tramitar un expediente para la exclusión del caserío del catálogo, con información pública, y petición dentro del plazo de información pública de informe del Departamento competente en materia de patrimonio cultural de la Diputación Foral y del Gobierno Vasco.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 221 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales BOTHA nº 20, de 17 de febrero de 2005, en relación con los artículos 100 y 201, 202 y concordantes de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco, y los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Régimen Local de las Corporaciones Locales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes (10 concejales/as, de 11 concejales/as), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente de declaración de ruina iniciado mediante acuerdo plenario de 23 de octubre de 1997.

Y requerir al propietario para que en el plazo de 24 horas desde la notificación del presente acuerdo plenario proceda a realizar como actuación mínima de seguridad urgente, el encintado de señalización de peligro de las zonas señaladas, en la línea indicada en el informe técnico de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de ruina del caserío nº 14 del Barrio de Retesuso, situado en la parcela 851 del polígono 6 de Retes de Llanteno que tiene condición de bien inmueble de protección municipal, debido a que se ha derrumbado en su práctica totalidad, quedando únicamente restos de ciertas paredes exteriores a media altura, sin que se distinga la volumetría original.

Conceder a la propiedad e interesados, un plazo de 15 días para realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Comunicarles que si en el plazo concedido no se presentan alegaciones, se procederá a resolver la ruina y se concederá un plazo de un mes para la retirada de los muros y restos de la edificación actualmente existente.

TERCERO.- Incoar expediente para la modificación del Catálogo municipal, con objeto de excluir del mismo al caserío nº 14 de Retesuso situado sito en la parcela 851 del polígono 6, de Llanteno que actualmente está en situación de ruina física irrecuperable, debido a que se ha derrumbado en su práctica totalidad, quedando únicamente restos de ciertas paredes exteriores a media altura, sin que se distinga la volumetría original, y por entender que el edificio carecía en cualquier caso de interés arquitectónico, histórico y funcional.

Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación de un anuncio en el BOTHA y notificación personal a la propiedad, para la presentación de reclamaciones o sugerencias. Y solicitar dentro del plazo de información pública, informe a los departamentos competentes en materia de patrimonio cultural de la Diputación Foral y del Gobierno Vasco.

Y pasado el plazo de información pública, remitir el expediente al pleno de la corporación, para que emita resolución de exclusión del catálogo y dar traslado del presente acuerdo al registro de planeamiento urbanístico del territorio histórico de Álava, para dar cuenta de la exclusión del mismo del Catálogo. Asimismo, comunicar este acuerdo al equipo redactor del Plan General, para que tengan conocimiento de la exclusión del Catálogo del edificio.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto, junto con copia del informe de los servicios técnicos municipales, al propietario del caserío, al denunciante, al Servicio de Patrimonio Histórico de la Diputación Foral de Álava y al órgano competente en materia de patrimonio cultural del Gobierno Vasco.

Y notificarlo al Ararteko, para que tenga por comunicado al denunciante, el procedimiento 2023R-3189-23.

Frente al apartado primero se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Frente al resto de acuerdos, al tratarse de actos de mero trámite no cabe la interposición de recurso alguno.

4º.- Dación de cuentas de Decretos de la Alcaldía.

A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2024/721 al 2025/24, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

Nº	**DECRETO DE ALCALDIA**
2024-721	DECRETO ALCALDÍA.- A - GATEIN INGENIERÍA, S.L.P. - Desestimación de solicitud de devolución de garantía definitiva respecto a contrato de elaboración de estudios de inundabilidad
2024-722	DECRETO ALCALDIA.- Etorki, S. Coop.- Concesión de autorización para ocupación temporal de vía pública para acopio materiales durante obra instalación nuevo aserradero en Murga.
2024-723	DECRETO ALCALDIA.- Elkarkitza Pentsioak. Aprobación abono liquidación-factura diciembre 2024.
2024-724	DECRETO ALCALDIA.- Ikastola Laudio.- Aprobación abono 80% de la subvención concedida convenio de colaboración 2024.
2024-725	DECRETO ALCALDIA.- Fundación Alday.- Aprobación abono gastos por gestión del CRAD, noviembre 2024.
2024-726	DECRETO ALCALDIA.- Aprobación abono nóminas personal y alcalde, paga extra diciembre 2024.

2024-727	DECRETO ALCALDIA.- Pago correspondiente al 80% de la subvención concedida a la Asociación Euleuk.
2024-728	DECRETO ALCALDÍA.- ARABA EUSKARAZ - Subvención directa para financiar los gastos de celebración de Araba Euskaraz 2024
2024-729	DECRETO ALCALDÍA - NAFARROA OINEZ - Subvención directa para financiar los gastos del Nafarroa Oinez 2024
2024-730	DECRETO ALCALDÍA.- EHIGE - Subvención directa para financiar los gastos de celebración de la 31ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca
2024-731	DECRETO ALCALDÍA.- HERRI URRATS - Subvención directa para financiar los gastos de celebración del Herri Urrats 2024
2024-732	DECRETO ALCALDÍA.- Concesión de subvención directa a las Juntas Administrativas de Ayala y a la Antigua Hermandad de Sierra Salvada por aprovechamiento de los terrenos incluidos en el coto de caza de Ayala
2024-733	DECRETO DE ALCALDÍA.- ADOS SOSTENIBILIDAD Y CLIMA, S.L. - Adjudicación de contrato menor de servicios de redacción de Plan de Clima y Energía
2024-734	DECRETO ALCALDÍA.- Declaración de desierta de la licitación del contrato de obra civil (1a fase) del proyecto de instalación de punto de inspección para camiones en el polígono industrial de Murga
2024-735	DECRETO ALCALDÍA.- LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES S.L. - Aprobación y pago de la certificación nº1
2024-736	DECRETO ALCALDÍA.- I.F.M - Contratación auxiliar administrativo/a al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo
2024-737	DECRETO ALCALDÍA.- J.S.S.- Contratación peón al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo
2024-738	DECRETO ALCALDIA.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2024/11.
2024-739	Decreto alcaldía.- M.I.G.P.- Renovación Tarj. Estac. por deterioro.
2024-740	Decreto Acceso a información pública de copias digitales de los libros de actas del pleno desde 1784 hasta 1889 y del libro de cuantas desde 1811 hasta 1845.
2024-741	DECRETO ALCALDÍA. Concesión de subvenciones a JJAA para gastos de ejecución de obras y honorarios técnicos para el año 2024 ANEXOS
2024-742	DECRETO ALCALDIA.- M.D.S.- Inscripción de arma en tarjeta de armas tipo B- 4.2.
2024-743	DECRETO ALCALDIA.- Aprobación abono nóminas personal y alcalde, mes diciembre 2024.
2024-744	DECRETO ALCALDIA.- Pago correspondiente al 80% de la subvención concedida a la Sociedad Recreativa, Cultural y Gastronómica RAKATAPLA Elkartea.
2024-745	DECRETO ALCALDIA.- Aprobación aportación económica a Partidos Políticos del municipio, diciembre 2024.
2024-746	DECRETO ALCALDIA.- Aportación económica a Corporativos, diciembre 2024.

2025-1	DECRETO ALCALDIA.- MP.B.U. y MN.J.A.- Solicitando documentación adicional para tramitación de licencia de segregación y agregación de fincas en Olabezar.
2025-2	Decreto alcaldía.- M.O.U.- Concesión de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.
2025-3	DECRETO ALCALDIA.- I.C.DLT.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de piscina en Beotegi.
2025-4	DECRETO NED SUMINISTRO GLP, S.A.U.- Liquidación tasa ocupación suelo 4-2024

2025-5	DECRETO.- NORTEGAS ENERGIA DISTRIBUCION,S.A.- Liquidación tasa ocupación suelo 4-trime-2024
2025-6	DECRETO ALCALDIA.- T.G. Seguridad Social.- Aprobación abono cotización seguridad social, noviembre 2024
2025-7	DECRETO DE ALCALDIA.- OSAKIDETZA.- Acceso a información pública y copia de documentación de los proyectos de la instalación eléctrica de los consultorios médicos de Luiaondo y Arespalditza, solicitados por Osakidetza.
2025-8	DECRETO ALCALDÍA.- ETXEGUREN ZERBITZUAK - Pago factura contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de la instalación fotovoltaica en Ikastola Etxaurren
2025-9	DECRETO ALCALDÍA.- EAM - Requerimiento aportación de informe en relación con deficiencias detectadas en obras en C/ Barrena de Luiaondo

No hay preguntas.

5º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. concejala Dª Karmele Población (EH BILDU) toma la palabra y, en euskera, informa de que de acuerdo con lo comentado en el pasado pleno municipal o en las pasadas comisiones se ha comenzado con la recogida de firmas para que los trenes “civis” parasen en la estación de Luyando, así como para que los autobuses correspondientes a las líneas L15 y L16, cada vez que pasasen por Luyando, parasen en el pueblo.

Indica que inicialmente se procedió a recoger algunas firmas en bares, la farmacia y el supermercado de Luyando, pero que, se ha complicado un poco el proceso puesto que, al poco tiempo, fueron advertidos de que la manera en la que se estaba realizando la recogida de datos no era compatible con la Ley de Protección de datos, puesto que únicamente cabía su recogida en lugares oficiales o determinados al efecto. Por ello, simplemente quería dejar constancia de la manera en la que se está llevando a cabo la recogida de firmas en la actualidad y de que los lugares oficiales para la recogida de datos son, las oficinas municipales sitas en Respaldiza y Luyando, así como las sedes de los Concejos, puesto que también cabe realizar la recogida de datos por mediación de los mismos. A tal fin indica que se han puesto en contacto con los presidentes de los Concejos para comunicarles que, si fuese de su interés realizar la recogida de firmas, se tendrían que encargar ellos directamente de hacerlo, y que, en este sentido, se les están repartiendo los formularios para ello.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para decir que el ayuntamiento ha iniciado los expedientes de deslinde con los municipios de Artziniega y Okondo, en relación a lo cual pregunta, si se va a iniciar el deslinde con amurrio también puesto que han revisado el último calendario del Ayuntamiento y han visto que se están expandiendo las tierras ayalesas hasta el municipio de Amurrio y el concejo de Barambio. Lo comenta simplemente para saber quién ha revisado el calendario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-BILDU) y contesta que el calendario se puso a disposición de todos para su revisión, también a disposición de EAJ-PNV y que nadie dijo nada, por lo que se procedió su apublicación con esa errata.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que considera que se debe de ser más serio y riguroso sobre todo cuando estamos hablando de documentos que publica el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que, en el Pleno de diciembre, al igual que en plenos anteriores, reclamaron y pusieron en conocimiento del equipo de gobierno las carencias que tenía con respecto a la transparencia. Indica que cree que las tres veces que se ha publicado documentación, tanto las actas, como el presupuesto de 2024, las facturas y las cuentas aprobadas, ha sido a instancias y porque lo ha reclamado el PNV.

Indica que, en el Pleno de diciembre, cuya celebración tuvo lugar en jueves, se les comunicó que faltaban documentos, que por eso no se habían publicado, y que, sorprendentemente, para el lunes estaba publicada toda la documentación que habían pedido. Por ello, manifiesta que no entiende la contestación que se les dió entonces, entendiendo que en realidad no se había cumplido con la obligación de publicar la documentación que hay que publicar.

Añade que al incio del acta correspondiente al mes de diciembre que se acaba de aprobar se hace referencia a que el audio del Pleno no se grabó. Manifiesta que sorprendentemente, no se grabó un Pleno en el que el alcalde hacía una intervención en la que entendían se insinuaba una forma de actuar alegal por parte del EAJ-PNV, cuestiones que luego no aclaró.
En relación a lo cual, dice que hace unos meses hicieron una petición por escrito para poder emitir los los plenos en streaming, por lo que querían saber si de cara a que lo expresado en el apartado anterior no vuelva a ocurrir, se va a tomar algún tipo de medida.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) y le dice en euskera que no sabe si está insinuando que los que han borrado la grabación son ellos. Indica que, que ella sepa, es la secretaria la que guarda las grabaciones de los plenos y que lo que ocurrió es que cuando se puso a grabar se produjo un error.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Unai Campo Arenaza para decir que fue él quien la puso a grabar y que estaba grabando.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª.Karmele Población (EH-BILDU) y le contesta en euskera que entonces no sabe lo que ha pasado y añade que adoptarán medidas para que no vuelva a suceder y para garantizar que se grabe todo lo que se tenga que grabar.

Toma la palabra la secretaria para dejar constancia de que cuando fue a consultar la grabación, ésta no estaba en la grabadora.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para solicitar que se pida un presupuesto a una empresa externa al Ayuntamiento para que, al igual que se presta el servicio de traducción en el Pleno, se preste un servicio de grabación y de emisión en streaming para por un lado garantizar que dos equipos estén grabando y, por otro, dar la posibilidad a la ciudadanía para que pueda verlo desde su domicilio.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª.Karmele Población (EH-BILDU) y le dice en euskera que lo valorarán.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que ha finalizado el 2024 y en los presupuestos municipales figuraba una partida de 2500 €.- para el acondicionamiento y recuerdo de personas trabajadoras víctimas mortales. Indica que se comenzó a trabajar en este proyecto en la pasada legislatura a petición de EH-Bildu, puesto se trataba de una cuestión que compartían, pero reprocha el hecho de que, entonces, EH-BILDU, insistía en que parecía que era una cuestión que el Ayuntamiento o el equipo de gobierno en ese momento no estaba abordando. Por lo que manifiesta que le sorprende el que haya transcurrido la mitad del ejercicio del 2023, todo el ejercicio 2024, existiendo incluso una partida económica habilitada al efecto en el presupuesto, y no se haya ejecutado.

Por ello, indica que quieren dejar constancia de la diferencia respecto del punto de vista de Euskal Herria Bildu cuando está en la oposición y cuando está gobernando, puesto que entonces parecía que la tramitación del asunto era muy urgente y ahora no.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) explica en euskera que en 2024 estuvieron valorando dónde ubicarlo y que se barajaron diferentes emplazamientos. En un primer momento pensaron que el mejor sitio podría ser la zona verde del polígono, pero, consultado con los servicios técnicos municipales informaron que el departamento de carreteras de la Diputación no permitiría localizarlo allí, toda vez que hay que respetar una distacia de 25 metros respecto de la cerretera. Por ello, como segunda opción, se valoró ponerlo en la rotonda que está junto a Etorki, pero se están realizando obras y hay mucho barro, por lo que, de momento, ha quedado en suspenso hasta la finalización de las mismas.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le contesta que, aunque aceptan las explicaciones de Euskal Herria Bildu, les sorprende el hecho de que ellos antes ofrecían la misma explicación, es decir, la afección que tenía respecto de la carretera, pero EH-Bildu entonces casi ponía en cuestión que un elemento como ese no se pudiese poner allí, siendo una cuestión y una situación que se repetió con anterioridad en diferentes plenos. Indica que simplemente querían dejar constancia de esa diferencia de exigencias cuando se está de un lado y de justificaciones y de demoras cuando se está del otro.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le contesta en euskera que ella no lo recuerda así. Indica que, lo que sí recuerda es que cada vez que EH-Bildu preguntaba por el asunto lo que EAJ-PNV contestaba era que estaban valorando dónde ubicarlo.
Así mismo y ante tal afirmación le solicita que le indique en que pleno ocurrió lo expuesto para su revisión y que en caso de haber sido así, no tendría problema en admitirlo, pero lo cierto, insiste, es que ella no lo recuerda así.

Añade que lo que sí recuerda es que en un pleno reconocieron que es muy diferente estar en el gobierno de estar en la oposición. Es ahora, en su primera legislatura, cuando están tomando conciencia de lo que conlleva la gestión. Indica que EAJ-PNV ahora está haciendo su trabajo y que ellos entonces hacían el suyo.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para reprochar que se han enterado por terceros, en lugar de haber sido por la correspondiente comisión informativa, de que la obra de la báscula del polígono de Murga ha quedado desierta. Considera que no estaría de más informar a la oposición sobre el estado de aquellas licitaciones o tramitaciones que este llevando a cabo el Ayuntamiento. Reprocha el hecho de que se hayan celebrado dos comisiones de urbanismo en un mes y no se haya informado al respecto.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) para explicar que efectivamente ha quedado desierta, asimismo informa de que se ha modificado el proyecto y se ha reenviado a la Agencia Álava de Desarrollo, estando pendiente de su aprobación para proceder nuevamente a su licitación. Añade que se está intentando buscar una solución.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le reprocha la forma de actuar, puesto que considera relevante el hecho de que el Ayuntamiento haya firmado un convenio con Álava Agencia de Desarrollo así como que se vaya a realizar una inversión municipal y que no se les haya informado de que la licitación para llevar a cabo la contratación de dicha obra haya quedado desierta.

Por otro lado, y en lo que respecta a los permisos para acceder a Experta, indica que ya les fue comunicado por la Técnica de Administración General que tenían acceso al aplicativo pero que habían consultado mediante correo electrónico enviado a Alcaldía el día 9 de enero, en qué ordenador se debían de conectar en caso de hacerlo en sede municipal y sobre la posibilidad de poder conectarse a control remoto y no han obtenido respuesta.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª. Karmele Población (EH-BILDU) y le contesta en euskera que, a veces, el Alcalde le reenvía los correos y que ella no ha visto ninguno en ese sentido. Que pensaba que ya estaba solucionado puesto que había tratado todas las cuestiones indicadas con la Técnico de Adminsitración General y pensaba que ella ya les había informado al respecto. No obstante, indica que mañana mismo lo consultarán con ella y serán informados al respecto.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) contesta que considera que, en este caso, es el Alcalde, en su calidad de jefe de personal del Ayuntamiento, quien les debe de autorizar e informar sobre el lugar y la manera en la que se deben de conectar a la aplicación.
Indica que no le parece correcto, por un lado, que no se les conteste y por otro, que se emplace a una funcionaria del Ayuntamiento a que les proporcione dicha información. Añade que no quiere que nadie les pueda reprochar a posteriori el hecho de que se hayan conectado a un ordenador sin previa autorización; por lo que se la solicita al Sr. Alcalde en ese preciso momento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) para apuntar que según la Técnico de Adminsitración General ya se les había comunicado que estaba en marcha.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) contesta que la Técnico de Administración General les ha comunicado que se ha realizado la petición de los usuarios a la empresa para poder acceder al aplicativo, que es lo que le corresponde de acuerdo a sus funciones. Considera que el resto es trabajo político y por tanto de gestión y que le corresponde hacerlo al Alcalde, insistiendo en que no le ha contestado.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) explica que cuando recibió el correo lo comento con la Técnico de Administración General y que la misma le dijo que se encargaba ella de enviar los usurios de acceso y de comunicar que ya tenían conexión.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le dice que acaba de estar con la Técnico de Administración General y le ha dicho que no sabía nada respecto de su petición.

Interviene la Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) para aclarar la cuestión. Explica que una cosa es la solicitud que inicialmente se hizo para que pudiesen acceder a Experta como usuarios "invitados" y una vez que se obtuvo, es cuando la Técnico de Administración General se lo comunicó y les proporcionó los usuarios, contraseñas, etc.
Con posterioridad a esa comunicación de la Técnico de Administración General es cuando el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) envia un correo electónico al Sr. Alcalde mediante el cual le comunica que ya tienen acceso al aplicativo y, a su vez, le pregunta sobre la posibilidad de conectarse a control remoto y, en caso de conectarse en sede municipal, en qué ordenador debían de hacerlo, siendo ésta la respuesta que hay que dar ahora puesto que, al parecer, hasta el momento, nadie se lo ha comunicado, habida cuenta que, de este segundo paso, la Técnico de Administración General no tiene conocimiento.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pasa a leer el correo electrónico que envio al Sr. Alcalde el jueves a las 11:15 horas.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª. Karmele Población (EH-BILDU) y por tercera vez y en euskera le contesta que mañana mismo se les dará una contestación.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) y dice que, en su momento, preguntaron sobre la ocupación de la zona urbanizada en el polígono de Murga donde se está haciendo la obra de Etorki. En relación a lo cual han constatado que con posterioridad se ha emitido un Decreto de autorización para la ocupación de dicho espacio y una solicitud aval. Indica que el Decreto establece que el espacio autorizado para la ocupación es la zona de la acera y la zona del parking de la urbanización.
Pregunta si con posterioridad a la emisión del Decreto se ha girado visita de inspección a los efectos de comprobar su correcto cumplimiento.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) y el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) contestan que si, que se han personado en la zona los servicio técnicos municipales junto con el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) comenta que han sido informados, y añade que él mismo ha podido constantar que se ha limitado el acceso al vial público de la ampliación del polígono de Murga con unas vallas y cadenas, puesto que hace poco, el mismo tuvo que solicitar que por favor le abriesen porque se había quedado atrapado dentro del vial público del polígono porque lo habían cerrado con cadenas. Indica que fue hasta el fondo del vial y para cuando volvió habían puesto unas vallas, una cadena y un candado.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) le pregunta si hizo alguna foto y le dijo que podía haberlo comunicado al Ayuntamiento en el momento en el que tuvo conocimiento de ello a efectos de poder adoptar las medidas petinentes puesto que los viales tienen que estar libres.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le contesta que no hizo ninguna foto, que él desconoce si el Ayuntamiento ha hablado con Etorki en relación a esta cuestión o no y que es en ese momento, en el pleno, cuando traslada la información a quien corresponda (aludiendo a la Presidenta de la Comisión de urbanismo y al Alcalde) instándoles a acudir a comprobarlo, indicando que tanto la parte derecha del vial público que da a un camino que va hasta hasta la zona de La Cadena o la parte alta de Olavezar, como el izquierdo que va hacia el molino y hacia la carretera de Olavezar, están cerrados con vallas y una cadena. Dice que él mismo le preguntó al operario a ver por qué no podía pasar, puesto que es un vial público y este le contestó que tenían autorización y que por seguridad de la obra cerraban los viales.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) le dice que, tal y como se puede comprobar, el Decreto en ningún momento autoriza el cierre del vial.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) añade que precisamente por ello solicita al Ayuntameinto que efectúe una visita de inspección puesto que la realidad no se corresponde con lo dispuesto en el Decreto de autorización.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) le contesta que, en su momento, él acudió al lugar acompañado del técnico municipal y comprobaron que habían limpiado la zona de acuerdo a las indicaciones que se les habían dado por parte del Ayuntamiento y fue entonces cuando el aparejador les dijo que se les iba a solicitar una fianza de 30.000 €.-. Con independencia de ello, añade que mañana mismo por la mañana se acercará a hablar con ellos.

Continua el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) diciendo que dentro de la gestión del gazteleku, a principios de cada año, se remitía el carnet al domicilio todos los jóvenes que pudiesen ser potenciales usuarios del gazteleku. Indica que según se les ha trasladado, esta cuestión no se ha gestionado de igual modo en 2024 y visto que ya es 23 de enero de 2025, pregunta si este año se va llevar a cabo el mismo protocolo o no.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) y le dice en euskera que ella desconocía esa forma de proceder y que la técnica no se lo comunicó. No obstante, toma nota de ello, dice que lo consultará y se les comunicará la decisión que tomen al respecto. Dice que si se va a explicar o recordar a quienes vayan a ser nuevos usuarios del gazteleku que ya pueden acceder al gazteleku.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dª Montse Angulo Solloa (EAJ-PNV) para decirle que en la legislatura anterior ella estaba en la comisión de cultura y que por tanto ya sabía el modo en el que se gestionaba la entrega de carnets del gazteleku puesto que se había dado ceunta de ello en la referida comisión.

A lo que la la Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le constan que si, pero que ella no lo recordaba, que la Técnica no le había dicho nada al respecto, por lo que este año, de momento y por error, no se ha llevado a efecto.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) para decir que han visto en el registro de entradas y salidas una petición de un ciudadano de Ayala para que el Ayuntamiento le redactarse unos carteles para hacer alguna actividad, en relación a lo cual, pregunta, si dicha solicitud ha sido admitida por el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le contesta en euskera que si, que ha sido admitida. Explica que un artesano de Ayala iba a realizar una exposición en Quejana y que con motivo de ello consultó sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento le elaborase el cartel. Indica que, previa su valoración, se decidió aceptarla puesto que no suponía un coste para el Ayuntamiento, dado que simplemente consistía en realizar unas fotocopias y suponía un apoyo a la artesanía de Ayala. Añade que, aunque aún está pendiente de difundir, el cartel ya se ha elaborado encontrándose pendiente de aprobación por parte del interesado e indica que, en cuanto tuviesen su conformidad, tenían pensado enviárselo a EAJ-PNV también para su conocimiento.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) pregunta si, entonces, cualquier persona que vaya a hacer una actividad ajena a título individual y no perteneciendo a un tejido asociativo, a una asociación o a un club puede solicitar la prestación de este servicio al Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le contesta en euskera que si. Dice que en este caso concreto se trata de un artesano de Ayala y consideran que, aunque no pertenezca a ninguna asociación o movimiento, no ven ningún inconveniente en que el Ayuntamiento le apoye a la hora de publicitar su actividad y que si hay alguien más en la misma situación y está en su mano apoyarle no ven inconveniente en hacerlo. Asímismo dice que se muestran a favor de apoyar la artesanía de Ayala.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que solamente quería aclarar la cuestión de que la prestación de dicho servicio por parte del Ayuntamiento esté dirigida a personas que a título individual escriben libros, o se dedican a cualquier otro tipo de actividad y deseen publicitarla, todo ello de cara a informar a las personas que pudieran estar interesadas. Visto lo cual, apunta que convendría recogerlo de alguna manera para comunicárselo a la ciudadanía, a los efectos de que toda persona tuviese las mismas posibilidades para publicitar su actividad y no crear desigualdades.

Continúa diciendo que, en su momento, en un pleno, hicieron una propuesta para ampliar el plazo de justificación de las subvenciones a asociaciones, sobre todo por el retraso que había venido provocado por el Ayuntamiento en la tramitación de los expedientes relativos a las subvenciones. Indica que en dicho pleno se les comunicó que se iba a estudiar su propuesta. Que, en el Pleno de diciembre, volvieron a preguntar por esta cuestión, pero no se les dío respuesta puesto que continuaba en estudio, resultando que, llegado el 23 de enero de 2025, las asociaciones han tenido que presentar la justificación al 20 de enero, no habiendo sido atendida tacitamente su propuesta, lo que les parece una falta de respeto hacia EAJ-PNV.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le contesta en euskera que tiene toda la razón y le pide perdón por ello. Le explica que, vista su propuesta, se propuso la posibilidad de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones, pero se les informó que no era posible puesto que había que atender a los plazos establecidos en las bases. Dice que es cierto que no se les comicó la desestimación a su propuesta a su debido tiempo, que toma nota de lo ocurrido y que tratará por todos los medios de que no vuelva a ocurrir.
Se disculpa nuevamente por ello indicando que en ningún caso ha tenido la intención de faltarles al respeto, que les merece todo el respeto y que se ha debido a un despiste.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le dice en euskera que no es la primera vez que ocurre, que ya lo habían preguntado en varias comisiones y plenos y que nos se les había contestado y que la cuestión es que esa falta de respuesta no ocurre sólo en lo que a su área respecta, sino que también en relación con otras áreas municipales.

En relación a las cuestiones que atañen a la Hermandad de Ayala y Comunidad de la Sierra Salvada, continúa diciendo que entiende que muchas de ellas se tratan en la Hermandad con el acuerdo previo de la Comisión de área del Ayuntamiento de Ayala. En relación a lo cual dice que este mes de enero no se ha celebrado convocatoria del sector primario, y cree que en el mes de diciembre tampoco, sin embargo, indica que les ha sido trasladado hoy por parte de otro Ayuntamiento integrante de la Hermandad que se ha convocado una Junta de Hermandad para el día 29 de enero, constando en el orden del día la convocatoria de ayudas forestales cuyo plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 31, también se incluye el listado de aprovechamiento de pastos del ejercicio 2025 y las cuentas anuales y no tienen ninguna información al respecto. Indica que los asuntos incluidos en el orden del día no han sido debatidos en ninguna comisión del ayuntamiento.
Manifiesta que en la anterior legislatura a veces se les reprochaba que adoptaban acuerdos relativos a la hermandad sin debatirlos previamente en la comisión correspondiente, sin embargo, han observado que, salvo error u omisión por su parte, los asuntos incluidos en el orden del día de las dos últimas hermandades, no han sido debatidos en la comisión correspondiente.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le dice que cree que esta es la primera.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le dice que no, que al menos son dos, y que considera que en el orden del día se incluyen cuestiones muy relevantes y en cualquier caso lo suficiente como para convocar una comisión del primer sector previa a la convocatoria de la Hermandad.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) asiente y le dice que se va a convocar después. Dice que se iba a informar en la proxima Comisión, pero dada la situación procede a informarlo en ese preciso momento.
Explica que hay que hacer un análisis de cómo se ha estado funcionando a nivel de hermandad. En relación al aprovechamiento de pastos, por ejemplo, indica que no hay personal técnico que supervise todos los pormenores que afectan al aprovechamiento de pastos, porejemplo si quienes lo solicitan realmente deben subir o no, indica que no se ha hecho un análisis de ello.
Asímismo, informa de que se mantuvo una reunión la nueva secretaria, para que tuviese conocimiento sobre como funcionaba la hermandad.
Indica que en la próxima hermandad simplemente se va a entregar el listado a fin de realizar un análisis de cómo se debe de empezar a trabajar en la hermandad para que empiece a ser un ente gestor, porque hasta el momento no lo está siendo. Indica que se recibe y remite documentación, pero que no se hacen filtros de ningún tipo, aunque se contravenga la ley de montes, o aunque se vaya en contra de todo. Por ello, dice que querían saber qué es lo que piensan el resto de Ayuntamientos, entiende que en primer lugar habrá que hacer un análisis en los ayuntamientos y luego probablemente convocar otra Hermandad.
Le pregunta si ellos en la legislatura anterior han sido capaces de hacer ese análisis y de hacer el filtrado de entre lo que dispone la ordenanza y lo establecido en la norma Foral de montes.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le contesta que puede entender el análisis y el hecho de que se trabaje en la mejora de la gestión de la hermandad, pero no comparte el hecho de que se convoque una comisión del sector primario con posterioridad a la celebración de una Junta de la Hermanda para informar sobre asuntos que se hayan tratado en la Hermandad. Indica que no entiende ni comparte esa manera de funcionar, en su opinión incongruente y deficitaria.
Dice que el hecho de que no se haya convocado una comisión previa y se vaya a decidir en una comisión de la Hermandad el día 29, las acciones a desarrollar dentro de las ayudas forestales, y se les dé cuenta de ello después de la su celebración, les parece una forma de actuar rara, porque se les va a informar a posteriori.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) indica que las ayudas forestales son el único punto que debido a los plazos y atendiendo a la economía de la hermandad es necesario debatir y acordar, teniendo en cuenta además que las actuaciones que se llevan a cabo se efectúan normalemnte en base a las indicaciones del guarda forestal.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) le pregunta si esa cuestión no la podían haber debatido ese mismo día, en la comisión extraordinaria de urbanismo celebrada 20 minutos antes del Pleno.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le contesta considera que para ese punto solo no.

A preguntas del Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV), la Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) contesta que para este 2025 la Hermandad tiene prevista una obra bastante importante para la cual, hasta el momento, ni siquiera se sabe si se van a poder solicitar ayudas forestales este año, por lo que indica que es preciso realizar un análisis a cerca de si realmente económicamente la obra es viable o no.
Explica que la intención y la propuesta que planteará el Ayuntamiento de Ayala en la Junta de la Hermandad es conseguir la financiación necesaria para poder ejecutar la obra que ya está aprobada, y que debe de ejecutarse este año2025, y en base a eso y al resultado del análisis económico que se realice, la intención es valorar si cabría solicitar alguna ayuda más, que normalmente suelen ser las relacionadas con desbroces, indica que no hay mucho más.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) solicita la documentación relativa a las solicitudes de aprovechamiento de pastos puesto que les gustaría ver la evolución (subidas, bajadas…) de las solicitudes correspondientes al ejercicio 2024 con respecto al 2025.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le informa de que además de lo solicitado, también le enviará toda la documentación que se ha adjuntado a la convocatoria a la Junta de la Hermandad.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) solicita que igualmente les sea enviada la memoria de las actuaciones por parte de la asistencia técnica durante el año 2023 y el año 2024.
Por otro lado, solicita que, puesto que ha finalizado en diciembre el plazo de aprovechamiento de pastos en la Sierra se les envíen los datos correspondientes al uso o aprovechamiento real realizado sobre la misma.

Asímismo, solicita le sea informado si se ha procedido a requerir el pago correspondiente a la cuota relativa al Plan Sanitario que corresponde abonar a cada una de las explotaciones ganaderas, puesto que constituye una parte importante, sobre todo desde el punto de vista de tesorería, de la financiación de la Hermandad.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le contesta que no. Le informa de que ese mismo día ha llegado la última factura y de que normalmente se suele tomar todas las facturas en conjunto y se suele hacer un solo recibo.

El Sr. Concejal D. Gentza AlamailloUdaeta (EAJ-PNV) asiente e indica que, a veces, la hermandad tiene problemas de tesorería, no tanto de financiación, por lo que, indica que cuanto antes se haga ese cálculo, antes se produce el ingreso. La cuestión es que la hermandad soporta el gasto del plan sanitario durante todo el año hasta que llega la subvención de la Diputación y hasta que llega el pago de las de las explotaciones.

Continúa diciendo que han sido informado por la ciudadanía a cerca de la intención por parte del Ayuntamiento de la compra de algún terreno de monte u otro tipo de terreno en el municipio, enatención a lo cual pregunta si es cierto o no.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª.Karmele Población (EH-BILDU) y le informa de que el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de comprar monte a fin de hacer una gestión diferente del monte sin tener presión económica, porque el ayuntamiento se lo puede permitir, y demostrar que es posible hacer otra gestión diferente de monte, teniendo beneficios y sin tener la presión económica que tienen los particulares, a veces porque necesitan dinero y necesitan que sea rentable sea como sea. Pero insiste que están en los inicios.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) dice que en tal caso únicamente querían saber el lugar en el que iba a comprar y el precio, en su caso.

La Sra. Teniente Alcalde Dª.Karmele Población (EH-BILDU) le repite que es un proyecto que de momento se está explorando, que se trata de un mundo a explorar, en el que estudiar y valorar cuestionescomo, ¿cómo se compran tierras desde el ayuntamiento? ¿Qué es? ¿Qué figura jurídica hay que utilizar? ¿Qué tipo de tierras tendríamos que comprar, qué extensión podríamos pagar, qué plantaciones debiéramos hacer? O sea, todas esas preguntas se están estudiando.
Informa de que, de momento, han hablado con Amelia, con Tantai y con algún particular, pero de momento únicamente se está hablando porque en primer lugar hay que tener claro el proyecto y en segundo lugar porque hay que dedicarle un dinero en el presupuesto y tenemos que ver hasta dónde da el presupuesto de sí para poder llevarlo acabo.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) dice que querían consultarlo por dos razones, en primer lugar por su afección al presupuesto y en segundo lugar para saber cómo iba a plantear la compra desde el punto de vista jurídico teniendo en cuenta el precio, que se trata de una compra del capítulo de inversión, así como la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Sra. Teniente Alcalde Dª.Karmele Población (EH-BILDU) le repite en euskera lo expuesto en el párrafo anterior, recalcando que también se están explorando las posibles vías jurídicas puesto que entraña dificultades.

Explica que lo cierto es que, hasta el momento, nunca se había hecho antes y que el problema que tiene el Ayuntamiento de Ayala es que no cuenta con un solo metro de monte. Dice que en otros Ayuntamientos no eciste ese problema, dado que, si tienen tierras, las colindantes las pueden adquirir sin mayores dificultades. Dicho lo cual, el Ayuntamiento de Amurrio, el de Okondo o otros Ayuntamientos han realizado compras. Sin embargo, en el caso de Ayala, sería su primera inversión en compra de montes y, a partir de ahí, una vez adquirido el monte, sería más sencillo adquirir más cantidad de terreno. Pero, una vez más, reitera que de momento se está explorando y estudiando todo lo relacionado con este proyecto.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) continúa preguntando si se ha mantenido alguna reunión con los promotores del matadero de orduña, si se ha agendado alguna reunión con ellos y cuál es la propuesta que va plantear el Ayuntamiento de Ayala a los promotores del matadero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde. D. Prudencio Otegi Echevarría (EH-Bildu) e informa de que el día 20 de emero se puso en contacto con el responsable del matadero y hemos quedado en reunirnos la semana que viene, Asímismo, indica que el Ayuntamiento acudirá precisamente a fin de que se le explique cuál es la manera de optimizar el sistema del matadero.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) le repite que lo que les ineteresa saber es con qué propuesta o idea con respecto a ese matadero acude el equipo de gobierno a esa reunión, porque optimizar, entiende que el matadero lo optimizarán ellos desde el punto de vista de gestión y no nosotros. Insiste en que la cuestión es si el equipo de gobierno acude a una reunión a escuchar o si acude con una idea clara que trasladarles a ellos para que puedan valorarla.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le contesta que, desde los inicios de su actividad, lo que les comentaban algunas explotaciones era que el modo en el que se gestionaba ese matadero no les rsultaba útil. Indican que desconocen el motivo excato y si finalmente les resultó útil o no contrastando datos reales.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) reprocha que no se va a dar a conocer la demanda de las explotaciones que han acudido allí. Indica que el matadero no presta el servicio debido a que no hay usuarios suficientes, pero dice que quizá, si hubiese una iniciativa por parte del ayuntamiento para facilitar la cuestión de acudir a esa a esa infraestructura, pues quizá posibilitaría que se utilizase más.
Señala que el Ayuntamiento de Llodio ha firmado un convenio con esa infraestructura con determinada cantidad de dinero.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) apunta a que el número de explotaciones no se corresponde con las del Ayuntamiento de Ayala.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) se muestra conforme con ello, si bien es cierto que quizá se podían haber hecho dos cosas: Se podía haber consignado una cantidad económica mayor o, si tanto poblema teníamos o tanto problema existe realmente, haberse adelantado al Ayuntamiento de Llodio en relación a la firma del convenio.
Insiste en saber si, internamente, dentro del equipo de gobierno, hay una propuesta para trasladar al matadero.

La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le pregunta que qué tipo de propuesta quieres que le trasladen.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) dice que no sabe pero que quiere saber si la hay o no.
La Sra. Concejala Dª. Iratxe Parro Uzquiano (Aiara Batuz) le explica que la primera reunión es para tener datos, para ver cómo funciona, cómo lo gestionan, etc., y que posteriormente se reunirán con las explotaciones ganaderas, que son las que desde un primer momento trasladaron que el matadero de orduña, por su modo de gestión, no satisfacía sus necesidades.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) finaliza diciendo que espera que se les informe de lo que acontezca.

Continúa solicitando información relativa a laprestación del servicio de euskera lúdico. Indica que es de su interés conocer la afluencia de usuarios al mismo, cuál es la percepción de la prestación del servicio desde el punto de vista de los usuarios, … puesto que desde la nueva adjudicación del contrato no cuentan con ninguna información. Añade que los datos solicitados son relativos a las actividades que se están desarrollando en las escuelas de Llanteno.

La Sra. Concejala Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH-Bildu) le contesta que no le puede ofrecer una respuesta ùesto que no dispone de los datos concretos en ese momento. Le informa de que con anterioridad al inicio de las actividades, se les solicitó que las volviesen a publicitar y que cree que el número total de personas que se apuntaron fueron 6 u 8, que no obstante, contrastará estos datos y se lo comunicará.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) a fin de comentar cuestiones relativas al proyecto la caldera de la ikastola de Etxaurren.
Indica que en las comisiones de diciembre preguntaron por este proyecto porque hacía unos meses atrás se les había comunicado que el equipo de gobierno se iba a reunir con la empresa que estaba redactando el proyecto de renovación de la caldera. Señala que en dicha comisión ya tenían conocimiento, por el Registro de entradas, de que el proyecto estaba en el ayuntamiento y de que había sido enviado a la Diputación.
Continúa diciendo que en las comisiones de diciembre, la Pesidenta de la Comisión de Urbanismo les dijo que se lo iba a enviar inmediatamente y sin embargo, indica que a fecha 23 de enero 2025, nos les ha sido remitido el proyecto de la caldera.
Indica que lo mismo ocurrió cuando se aprobó la convocatoria de obras menores. Señala reenvió a la Diputación el proyecto del anfiteatro de obras menores y que después de requerirlo en dos o tres ocasiones, finalmente se les hizo entrega del mismo. Apunta que parece que la única forma de obtener información es pidiéndola y aún así, en varias ocasiones no la han recibido.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) le contesta que efectivamente no lo tiene porque se le ha olvidado enviárselo y que mañana mismo, 24 de enero se lo enviarán por registro.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV), en relación a las obras municipales, igualmente señala que han observado una petición de un presupuestos sobre topografía en la pista de ibahuen, en relación a lo cual quisiera saber si se ha realizado ya ese trabajo y en caso de que se haya realizado, solicita les sea remitrido.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) le informa que no se trata de una obra, que simplemente es un presupuesto para pintar las marcas de la pista de athletismo para entrenar desde Oinkariak. Así mismo informa de que a pesar de que el topógrafo se ha personado en la pista y ha realizado o marcado las distancias, la pintura aún no está realizada.
El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) recuerda que en el presupuesto del año pasado había una parte económica para hacer unas catas que no se han realizado y resulta que ahora se va a pintar el campo de fútbol previo a hacer dichas catas o previo casi demolerlo, porque señala que el campo de futbol está en mal estado.

Añade que les parece sorprendente es hacer un trabajo ahora, cuando, en teoría, la prioridad que existía en el presupuesto del 2024 era hacer unos trabajos que precisamente eran los que vosotras requeríais y que por cierto no se han hecho. Señala que después de todo el jaleo que hubo durante el 2023 y 2024 con respecto al campo fútbol, cuando han llegado al Gobierno y han tenido la posibilidad de ejecutar lo solicitado, en el año 2024 no se ha ejecutado.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) explica que no ha encontrado hasta la fecha ninguna empresa que le haga las catas y el campo está sin pintar, con lo cual, dice que si se tiene que demoler se demolerá o si el Ayuntamiento lo tiene que demoler para dejarlo bien, no habrá gasto de pintura. Añade que las cartas sí se van a hacer.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que el día 4 de noviembre registraron una solicitud referente al estado de distintas instalaciones municipales y manifiesta que no se les ha contestado.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) le contesta que no la ha visto.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) le contesta que no sabe que le preocupa más el que no hayán contestado o el que desde el 4 de noviembre no la hayán visto que han registrado un documento.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) le pregunta si le puede decir en relación a qué realizaron la solicitud.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) le contesta que no sabe si o emplazarles a que lo lean. Añade que a partir de ese momento no saben cómo actuar. Dice que una persona se reúne con el alcalde porque se cae un columpio en Luyando, que han dado traslado al ayuntamiento que están rotas las redes de la pista cubierta y de que se han roto las mallas de la pista roja y lo que les sorprende es que desde el 4 de noviembre nadie haya movido un dedo en el ayuntamiento.

La Sra. Concejala Dª. Izaskun García Aresti (Aiara Batuz) le dice que había entendido edificios, no instalaciones municipales por lo que no entendía a qué se refería.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) dice que la cuestión es que si no llegan a comentar este asusto en el Pleno de enero, el documento que han registrado el día 4 de noviembre seguiría sin contestar hasta el 3 de diciembre del año que viene.

El sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) contesta que el Ayuntamiento diariamente hace seguimiento de las instalaciones municipales, si resulta que hay alguna que precisa alguna reparación y además se considera peligroso, se procede inmediatamente a su reparación, y en caso de no ser peligroso, si no es posible su reparación inmediata, se reptrasa.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) solicita nuevamente información a cerca del dato de coches enchufables híbidos y enchufables eléctricos que hay en Ayala a fin de poder hacer una valoración sobre la evolución al respecto en Ayala.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª. Karmele Población Martínez (EH-Bildu) y en euskera le informa de que consultado con la funcionaria que tramita el padrón de vehículos municipal le ha trasladado que no tiene posibilidad de recopilar esa información de la aplicación. Indica que tiene conocimiento de que en Ayala hay tres o cuatro vehículos porque esta funcionaria se lo ha dicho de viva voz porque al ser nuevos se han inscrito en el registro, pero no tiene posibilidad de recopilar esa información.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) le reprocha que para obtener esa respuesta han tenido que esperar cuatro meses.

Continúa su intervención agradeciendo al alcalde el que les haya enviado la fotografía del nuevo vehículo que ha comprado el ayuntamiento. No obstante, dice que han constatado que el vehículo no tiene ningún acople para instalar un quitanieves. Indica que la cuestión es que estamos en invierno, por lo que quisieran saber si se va a instalar el quitanieves para poder utilizarlo en caso de ser necesario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) para decir que no cree que este año de tiempo a instalarlo en el vehículo, puesto que, como ya saben el vehículo se recepcionó en día 30 de diciembre. Asímismo informa que se ha desmontado el quitanieves del vehículo viejo con la intención de instalarlo en el nuevo. Indica que antes había un taller que trabajaba para Diputación y les hacía ese tipo de labores pero ahora ya no trabajan para Diputación, por lo que se está intentando localizar a alguna empresa que lo haga.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) explica que ese equipo no se montó en los talleres de Diputación,sino que lo montó una empresa contratada por el Ayuntamiento. Pregunta nuevamente cual es la previsión o fecha de montaje de ese equipo y para el caso de que no se pueda instalar, qué alternativas tiene el ayuntamiento para hacer frente a la nieve y como va a suplir la falta de ese equipo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) responde que se intentará suplirla en la forma más adecuada. Responde que se solicitará asistencia a Diputación y que mande un equipo. Indica que el equipo del Ayuntamiento era pequeño, que la pala hacía tiempo que no se usaba porque no tenía fuerza el vehículo y no servía, y que el vehículo no tenía fuerza para arrastrar la pala ni para llevar el remolque grande casado.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) expone que lo que les preocupa es que estemos hablando en la Diputación, y quiere saber qué va a hacer el Ayuntamiento para solucionar ese problema, puesto que entiende que no podemos, como casi siempre, encomendarnos a un tercero para solucionar el problema.

El Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría (EH-Bildu) le responde que cuando llegue el momento se valirará.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamaillo Udaeta (EAJ-PNV) comenta que les ha sorprendido bastante el hecho de que en las últimas comisiones se incluyócomo punto del orden del día la aprobación del Convenio de los servicios sociales y que no se haya incluido hoy en el orden del día del pleno para su ratificación.

Toma la palabra la Sra. Teniente Alcalde Dª. Karmele Población Martínez (EH-Bildu) y en euskera contesta que se le ha olvidado informar respecto de este asunto. Informa que se les ha avisado de que ha habido modificaciones sobre el documento aprobado en comisiones, que las subsanaciones se han llevado a cabo por Eudel y se han modificado dos puntos: Por un lado, la Diputación Foral de Álava, se comprometía a simplificar la tramitación y, por otro, la Diputación Foral de Álava, se comprometía a delantar el abono de la cantidad objeto de subvención en los primeros seis meses del año. Parece que, hasta la fecha, lo hacían trimestralmente coincediendo una cantidad determinada de dinero, pero parece que, a partir de ahora, en los primeros seis meses del año efectuarán el pago del total de la subvención, puesto que los Ayuntamiento pequeños solían tener dificultades ya que no se les adelantaba el dinero para poder hacer frente a los gastos ordinarios municipales.
Indica que lo que ocurre es que eso se ha acordado en Eudel, pero la nueva redacción la tiene que preparar la Diputación y parece que todavía no lo hahecho, motivo porel cual, todavía no ha llegado al Ayuntamiento. Señala que en cuanto llegue, se incluirá como punto de orden del día y se procederá a su votación.
Finaliza su intervención disculpándose por no haber informado antes sobre ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ariana Barañano Bárbara.